

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL

Para la prevención y erradicación de la
violencia de género

COMUNIDAD DE CALATAYUD

Marzo, 2014



**GRUPO DE TRABAJO ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
COORDINACIÓN COMARCAL. INSTITUCIONES REPRESENTADAS EN LA MESA DE TRABAJO:**

- **EQUIPO FUNCIONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL DE CALATAYUD**
- **UNIDAD DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LA VICTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.POLICÍA NACIONAL**
- **UNIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA**

Jefa Unidad: Ruth Bravo Barrio.

- **SECTOR SANITARIO CALATAYUD. UNIDAD DE URGENCIAS HOSPITAL ERNEST LLUCH**

Supervisora Enfermería: M^a Victoria Salvador Tena.

Jefa Unidad: M^a Luisa Catalán Ladrón.

- **SECTOR SANITARIO CALATAYUD. ATENCION PRIMARIA SALUD**

Trabajadora Social: Raquel Ruiz García.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO CALATAYUD

Trabajadora Social : M^a José Casal Casas.

Educadora Social : Ana Catalán Pérez.

- **CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA COMUNIDAD DE CALATAYUD**

Coordinadora: M^a Cristina Torres López.

Educadora: Yolanda Requeno Torralba.

Trabajadoras Sociales: Ana M^a González Rodríguez y M^a Belén Esteban Soriano.

Asesoría Psicológica: Berta Sánchez Sanmartín, Raúl Joven Naval, Estela Ibáñez Carreras.

- **INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER**

Técnica: Marta Súnen Ramón

Índice

I.INTRODUCCIÓN	PAG 4
I.I OBJETIVOS.....	PAG 5
I.I.I. ITINERARIO BÁSICO DE ACTUACIÓN EN VIOLENCIA DE GENERO ENTRE INSTITUCIONES	PAG 6
A. SISTEMA SANITARIO	
A.I. ATENCION PRIMARIA	PAG 9
1. SINTESIS DE LAS ACTUACIONES	
2. FLUJOGRAMA	
A.II. ATENCION HOSPITALARIA	PAG 11
1. SINTESIS DE LAS ACTUACIONES	
2. FLUJOGRAMA	
B. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	
B.I. GUARDIA CIVIL Y POLICIA NACIONAL	PAG 14
1. SINTESIS DE LAS ACTUACIONES	
2. FLUJOGRAMA	
C. SERVICIOS SOCIALES	
C.I. AYUNTAMIENTO Y COMARCA.....	PAG 17
1. SINTESIS DE LAS ACTUACIONES	
2. FLUJOGRAMA	
IV. VISIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN COMARCAL.....	PAG 20
a. EXPLICACIÓN	
b. FLUJOGRAMA	
c. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	
V. GUIA DE RECURSOS	PAG 29
VI.DIRECTORIO DE INSTITUCIONES COMARCALES	PAG 33

I. Introducción

La violencia de género, es entendida según la ley 1/2004 de 28 de diciembre como **“todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”**. La violencia sobre la mujer se ha ejercido con total impunidad por permanecer tradicionalmente oculta en el ámbito privado, como si de un problema particular e íntimo se tratase. La frecuencia con que se producen este tipo de agresiones de género, suscita intensas y necesarias reflexiones desde diferentes ámbitos. La sociedad ha tomado conciencia de la gravedad y magnitud de este fenómeno.

Al amparo del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón, firmado en Diciembre de 2008 entre las diversas instituciones implicadas en la materia, y dando cumplimiento a la legislación vigente, se ha elaborado el presente Procedimiento de Coordinación Comarcal, en el que han participado los agentes que trabajan en la prevención e intervención con mujeres víctimas de Violencia de Género.

La finalidad del procedimiento comarcal es la de complementar las intervenciones profesionales, así como rentabilizar esfuerzos y mejorar los servicios, siendo necesaria una intervención coordinada y estableciendo un procedimiento homogéneo de actuación dirigido a garantizar el derecho a la asistencia integral de las mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Tras el impulso institucional, se constituyó la mesa de trabajo, integrada por los diferentes agentes sociales implicados, que basándose en los procedimientos y protocolos internos, que ya se venían aplicando en cada una de las instituciones integrantes de la mesa, y en la legislación vigente, han elaborado el presente documento. El procedimiento de coordinación comarcal, pretende ser una herramienta útil de trabajo y consulta para las/os profesionales que tengan que intervenir frente a situaciones de violencia, a la

vez que un instrumento de apoyo que ayude a sistematizar la información, los recursos y las respuestas profesionales.

No obstante hay que resaltar que este procedimiento se suma a los protocolos internos de actuación de cada una de las Entidades participantes, complementa y establece unas pautas de cara a llevar a cabo una mayor coordinación e intervención integral con las víctimas, una suma de esfuerzos y un compromiso por la prevención y erradicación de la violencia de género.

Una vez elaborado el documento, el grupo de trabajo continuará desarrollando los aspectos relacionados con la implementación y evaluación del Procedimiento a través de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento aprobada en el Protocolo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón firmado en Diciembre de 2008 abordará, asimismo, el seguimiento y la coordinación de actuaciones en materia de violencia de género, las situaciones en las que se encuentran las víctimas –en especial las de mayor riesgo- y los recursos para su atención, así como cualquier otro aspecto que posibilite la protección integral reconocida a las víctimas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

II. Objetivos

Objetivo General

Coordinar entre todas las instituciones implicadas la detección, valoración e intervención en situaciones de violencia de género de forma que se garantice el derecho a la atención integral de las mujeres víctimas, así como de sus hijos e hijas y personas dependientes a su cargo.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar y conseguir un mayor compromiso por parte de todos los agentes implicados frente a la violencia de género.
- Potenciar la detección activa de situaciones de violencia de género.
- Mejorar y profesionalizar los servicios de atención a la mujer.
- Articular y rentabilizar esfuerzos y recursos disponibles.
- Fomentar y aprovechar los beneficios del trabajo en red, reforzando los ya existentes.
- Definir circuitos de actuación conjunta y coordinada, reparto de tareas y responsabilidades.
- Constituir una Comisión de Seguimiento que garantice la continuidad institucional del Procedimiento de Coordinación Comarcal.

III. Itinerario Básico de Actuación en Violencia de Género entre Instituciones

Se desarrolla a continuación el itinerario básico de actuación y coordinación en materia de violencia de género desde las diferentes Instituciones implicadas.

Se incluye, una breve explicación del contenido relativo a las actuaciones realizadas desde cada Institución en su ámbito de trabajo.

Se hace especial hincapié en las acciones concretas y de coordinación con el resto de Instituciones.

En segundo lugar se incluye un flujograma que refleja la información anterior plasmándola de forma que resulte más gráfica y visual.

En alguna instituciones se ha separado la intervención en urgente y ordinaria, ya que, la intervención desde la propia institución es diferente, así como la coordinación con el resto de instituciones.

A. SISTEMA SANITARIO

- Equipos de atención primaria, sector Calatayud

-Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

Tanto en el Centro de Salud de Atención Primaria como en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud se utiliza el " Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género".2012

A.I ATENCION PRIMARIA

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

Las recomendaciones de actuación serian:

1- Registrar en la historia clínica la sospecha y la actuación realizada incluida la valoración de vulnerabilidad y riesgo.

2- Informar a la mujer de la valoración que hace el/la profesional de la situación en la que se encuentra.

3- Realizar valoración: Biopsicosocial, de la situación de violencia y del riesgo.

4-Trabajo en consulta-seguimiento:

- Establecer un clima de confianza.
- Trabajar con la mujer la toma de conciencia acerca de las relaciones de maltrato y el impacto en su salud.
- Atención integral/interdisciplinar de los problemas físicos/psíquicos/sociales encontrados.
- Plantear la elaboración de una estrategia de seguridad ante una posible situación extrema.
- Establecer un plan de consultas de seguimiento para favorecer la toma de decisiones, para iniciar cambios, acompañar a la mujer en el afrontamiento de su decisión, prevenir nuevas situaciones de violencia...etc.
- Informar a la mujer acerca de sus derechos y de los recursos con los que puede contar.

5-Derivar (si se estima necesario)y previo consentimiento de la mujer:

* Al personal de trabajo social del centro.

* A los recursos adecuados a la situación en que se encuentra la mujer.

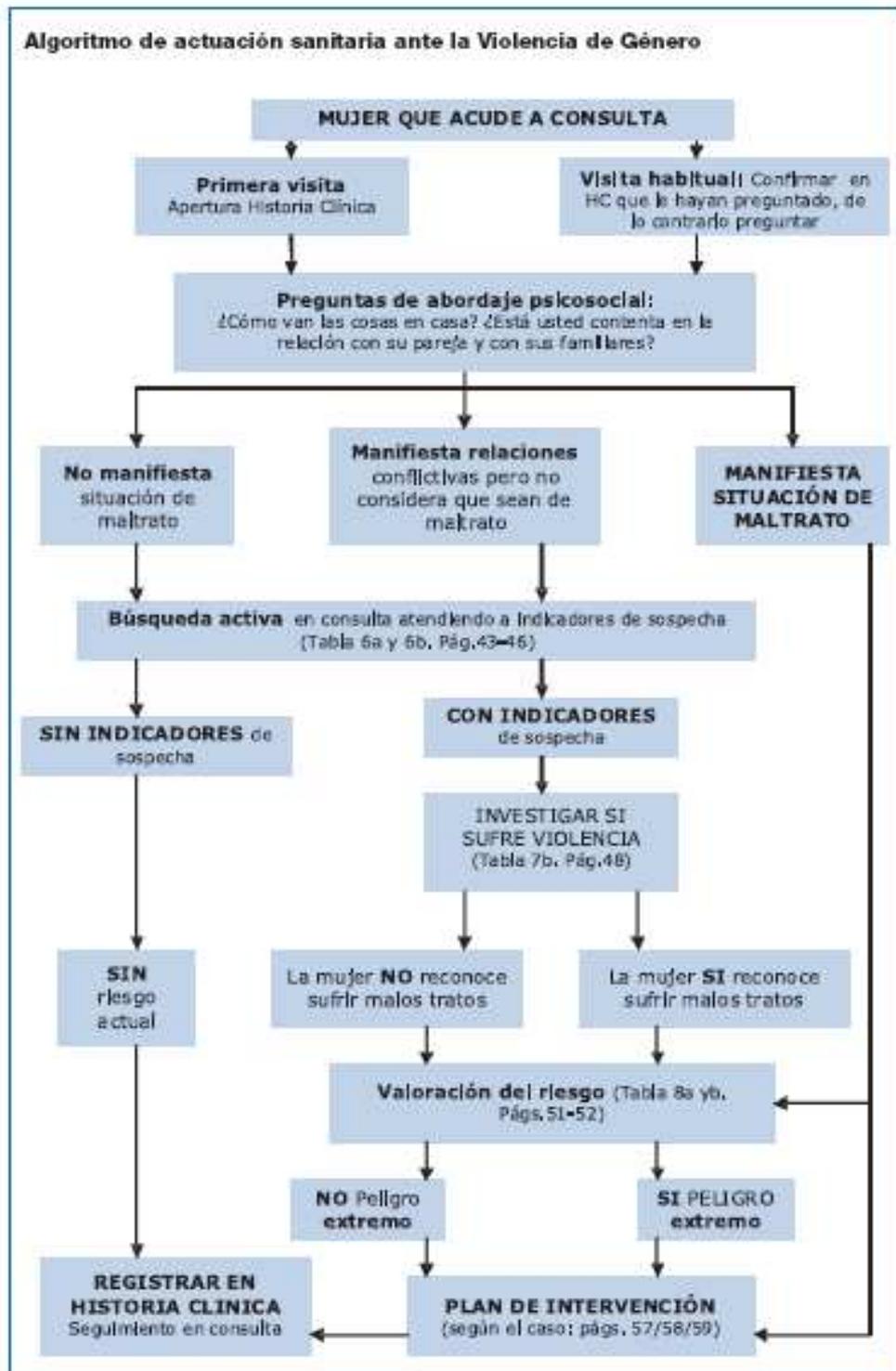
6-Emitir parte de lesiones al juez, cuando proceda, entregando una copia a la mujer e informando de sus implicaciones. Leer siempre a la mujer el parte de lesiones emitido.

Siempre que se emita un parte de lesiones, previamente hay que valorar la seguridad de la mujer y tomar medidas de protección para minimizar el riesgo.

7-En aquellos casos en que la mujer se niegue a denunciar y el personal sanitario tenga fundadas sospechas de Violencia de Género y se valora la situación como de riesgo para la mujer, se puede comunicar al ministerio fiscal para su investigación.

8-Actuación con los hijos e hijas y otras personas dependientes si las hubiera. Se pondrá en conocimiento del Pediatra para valorar la repercusión de esta situación en los hijos/as.

A.I. 2. FLUJograma. ARBOL DE DECISIÓN/ ACTUACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA



A.II. ATENCION URGENCIAS HOSPITALARIAS

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

Actuación en urgencias

Las mujeres que sufren violencia de género pueden acudir también a los servicios de urgencias, tanto del ámbito de la atención primaria como especializada.

En los servicios de urgencias hospitalarios es frecuente que las lesiones y síntomas de las pacientes sean más graves.

Las mujeres que acuden a urgencias por este problema, pueden reconocer haber sufrido malos tratos o no.

1. Actuación de detección de violencia

- Mantener una actitud de alerta y prestar atención a los signos y síntomas que pueden hacer pensar que la paciente sufre malos tratos.
- En los casos en que se sospeche que es así, realizar una entrevista clínica específica para detectar los malos tratos.
- Atender a la mujer en un clima de confianza adecuado.

2. Actuación asistencial

- En primer lugar, se deberá atender el estado de salud de la mujer, tanto físico como psicológico, y establecer un diagnóstico y atención adecuados.
- La atención a la paciente se realizará en función de las lesiones y síntomas presentados y, en el caso de que no precise ingreso en planta, se deberá valorar la necesidad de una actuación urgente de profesionales de la psicología/psiquiatría y trabajo social. Desde nuestro Servicio de Urgencias Hospitalarias se remitirían a la Trabajadora Social del Centro de Salud de Calatayud para coordinar las derivaciones a Salud Mental y/o Servicios Sociales Municipales ó Comarcales según el lugar de residencia de la paciente.
- Se ha de indagar acerca de la existencia de menores o personas dependientes que también puedan estar padeciendo la violencia, por si hubiera que tomar medidas inmediatas.
- El informe de alta que se facilite a la mujer debe detallar las lesiones que esta presenta y su estado psicológico. Se le debe entregar a la mujer siempre que no comprometa su seguridad (puede venir acompañada por el presunto agresor o puede que al llegar a casa el agresor descubra la copia del alta). En tal caso, se le puede indicar que si teme llevar la copia consigo, se le puede entregar a algún familiar o persona de su confianza. Otra copia, será para atención primaria, con el fin de colaborar a su seguimiento y a completar las actuaciones que sean precisas salvaguardando la confidencialidad de los datos.
- En caso de ingreso hospitalario, velar para que el informe de alta llegue a Atención Primaria.

3. Valoración de la seguridad

Siempre que se atienda un caso de violencia de género en urgencias es necesario realizar una valoración de la seguridad y el riesgo en que se encuentra la mujer.

4. Información y derivación

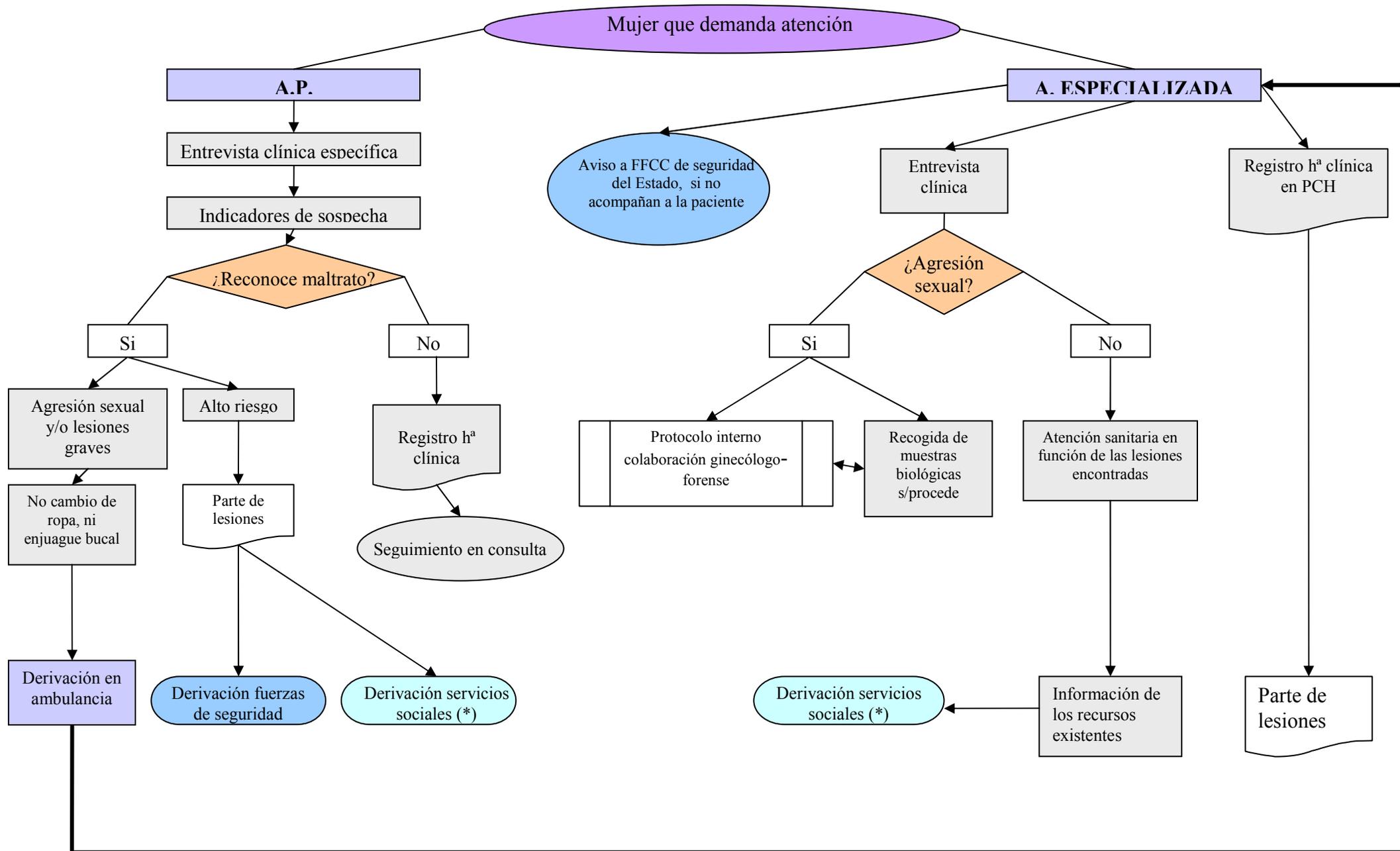
- Una vez proporcionada la atención y cuidados asistenciales, se realizarán las actuaciones de información y derivación oportunas en función del caso, de acuerdo con los protocolos sanitarios e interinstitucionales existentes en la Comarca y la Comunidad Autónoma
- Desde el servicio de urgencias se deberá informar a atención primaria de la situación detectada, a fin de que pueda hacer el seguimiento que proceda mediante la remisión de una copia del informe clínico.

5. Actuación legal

En España existe la obligación legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial la existencia de lesiones ante la constatación de malos tratos, obligación que se cumple mediante la notificación al juzgado del Parte de Lesiones e Informe Médico que le acompaña, informando previamente a la mujer afectada de la remisión del mismo y registrándolo en la historia clínica, valorando siempre la seguridad de la mujer para garantizar su protección.

En nuestro caso cumplimentar el Parte de lesiones en programa PCH que salta automáticamente a Policía Judicial.

A.II. 2. FLUJOGRAMA. ARBOL DE DECISIÓN/ ACTUACIÓN SERVICIOS DE URGENCIA HOSPITALARIA



(*) De lunes a viernes de 8 a 15h (servicios locales y comarcales), resto de horario IAM Teléfono 900 504 405

B. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

B. GUARDIA CIVIL Y POLICIA NACIONAL

1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

2. FLUJOGRAMA

ACTUACION FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

INTRODUCCIÓN

La actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de Violencia de Género, se regirá por las disposiciones y normas de rango legal que le son de aplicación, y cuya actuación viene regulada en las mismas, así como los acuerdos ya establecidos con Instituciones nacionales.

Resulta oportuno señalar, que en el momento de que alguna institución firmante del presente procedimiento tenga conocimiento o sospecha de un episodio de violencia de género, lo pondrá lo antes posible en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al objeto de realizarse las oportunas acciones de averiguación que permitan determinar la intensidad del riesgo que soporta la víctima y las medidas policiales y judiciales adecuadas para su protección.

COMPETENCIAS FFCC en la Comarca “Comunidad de Calatayud”

Debido a la convivencia del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil en el ámbito territorial de la Comarca “Comunidad de Calatayud”, las competencias en materia de Violencia de género, de cada uno de los cuerpos policiales, se distribuyen de la siguiente manera:

LOCALIDAD	FFCC	TELEFONO 24h.
Calatayud y Barrios pedaneos	Cuerpo Nacional de Policía	091
Resto de localidades	Guardia Civil	062

SINTESIS DE ACTUACIONES

Dentro de las actuaciones que vienen desarrollando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los asuntos de violencia de género cabe destacar las siguientes:

1.- Recibir a la víctima prestándole un tratamiento policial y personal especialmente respetuoso y preferente.

2.- Acompañamiento a las víctimas a los centros sanitarios cuando presenten lesiones o la víctima requiera asistencia.

3.- Previo a la formulación de la denuncia y solicitud de la Orden de Protección se informará a la víctima de la posibilidad de solicitar la presencia de un letrado que se desplazará al lugar, facilitando su asesoramiento para ejercitar sus derechos.

4.- Se informará a la víctima de la posibilidad de solicitar una orden de protección u otra medida de protección o seguridad, así como del contenido, tramitación y efectos de la misma

5.- Instrucción de diligencias policiales (confección Atestado).

6.- Protección de la víctima y confección de la Valoración Policial de Riesgo (VPR).

7.- Localización y en su caso detención del autor para su puesta a disposición judicial.

8.- Verificación de la existencia de armas por parte del autor.

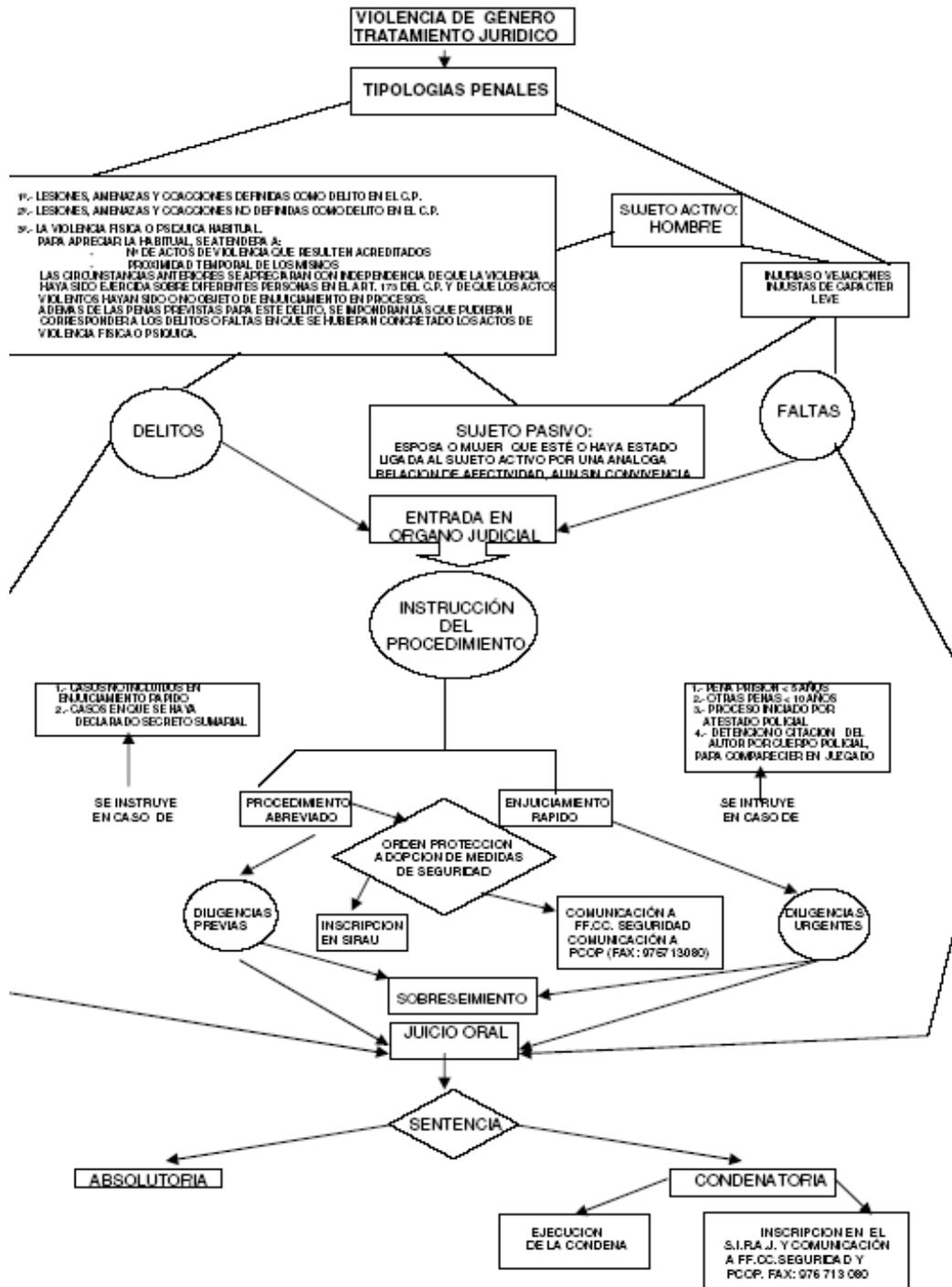
9.- Notificación a la víctima de la Valoración Policial de Riesgo Resultante y medidas de protección que la misma conlleva.

10.- Poner el hecho en conocimiento de la Autoridad Judicial junto con entrega de las diligencias y autor de los hechos en su caso.

11.- Una vez terminadas las diligencias, se facilitará a la víctima el contacto con el servicio social competente más próximo o con el servicio de guardia de trabajadores sociales si fuese necesario. Se facilitara los datos relativos a la ubicación, número de teléfono y departamento encargado de los servicios sociales con el fin de que reciba el asesoramiento necesario.

Por otra parte la Guardia Civil participará en los órganos de coordinación que se establezcan en la Comarca con objeto de llevar a cabo las labores de coordinación previstas en el artículo 12.3 de la Ley 4/2007, del Gobierno de Aragón”.

2- FLUJOGRAMA



C. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES: AYUNTAMIENTO Y COMARCA 1. SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES

La **atención** a una mujer víctima de violencia de género y sus (hijos e hijas) puede realizarse en los **Servicios Sociales** del Ayuntamiento de Calatayud o bien a los Servicios Sociales Comarcales, esto dependerá del municipio donde resida la víctima. A partir de esta demanda, la intervención es la misma, tanto si se recibe a la mujer en un sitio (S.S. Ayuntamiento) como en otro (S.S. Comarca).

Tras la recepción del caso se valora si se trata de una intervención vinculada a una **situación de urgencia** o una no urgente. La intervención con carácter de urgencia requiere de una intervención inmediata en la que lo prioritario es que la mujer reciba la máxima información del proceso que se va a iniciar.

-Se tendrá en cuenta el horario laboral de los técnicos:

- De lunes a viernes de 8.00 a 15.00h:
 - Servicios Sociales Comarcales: 976 887474 /976 883075.
 - Servicios Sociales Ayuntamiento Calatayud: 976 881018
- De lunes a viernes a partir de las 15:00 h , fines de semana o festivos. Intervención de urgencia corresponderá al turno de Guardia Social del IAM, tfno. 900 504 405.

En casos en los que nos encontremos con **menores o personas dependientes** de la mujer víctima, se aplicarán los recursos necesarios según el caso: trabajador/a social, educador/a social, Asesoría Psicológica y la coordinación con otros ámbitos de intervención.

En caso de que **existan lesiones**, se procede al traslado y acompañamiento a un Centro Sanitario. Posteriormente a su atención sanitaria y/o en el caso de que no existan lesiones, se le ofrecerá la posibilidad de **denunciar**:

- Si desea denunciar: Se le acompaña al cuartel de la Guardia Civil más próximo o llamar al 062 o bien a la Comisaría de la Policía Nacional o llamar al 091. También puede denunciar en el juzgado de guardia. Se le informa sobre el apoyo jurídico del que dispone.
- Si no desea denunciar, por parte de los Servicios Sociales se crea y se pone en marcha un plan de protección y seguimiento individualizado para la mujer y sus hijos e hijas. Se pondrá en conocimiento del caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al Instituto Aragonés de la Mujer (900 504 405).

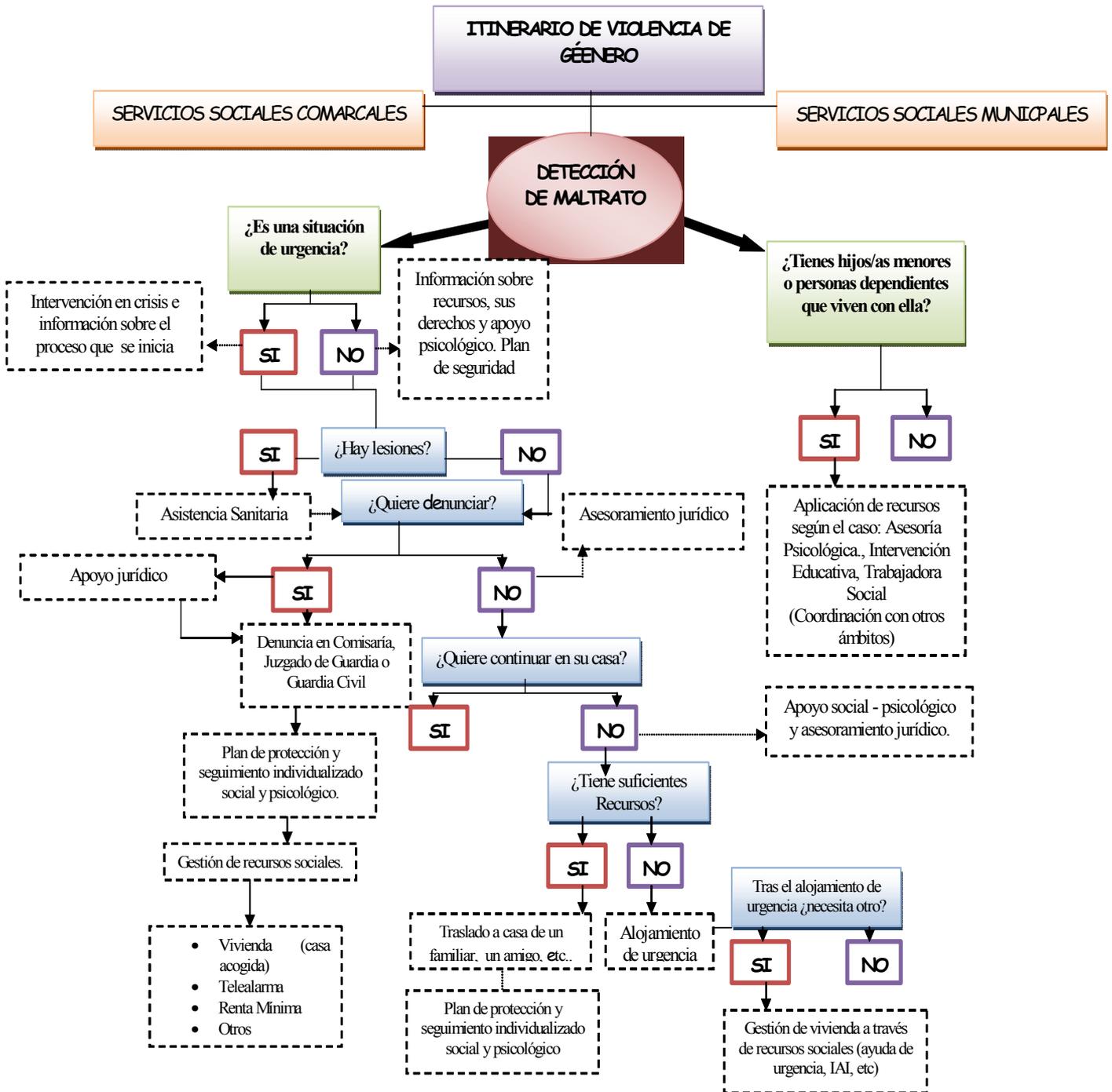
Es importante saber si la persona quiere **continuar residiendo en su domicilio** y en caso afirmativo, por parte de los Servicios Sociales se crea y se pone en marcha un plan de protección y seguimiento individualizado para la mujer y sus hijos e hijas. Se pondrá en conocimiento del caso a F.C.S.E y al I. A.M. En el caso de que la persona no quiera seguir residiendo en su domicilio, se deberán tener en cuenta los **recursos** de los que dispone:

- Si tiene recursos suficientes, se asegura el traslado a casa del familiar, amigo, etc. Posteriormente, se pondrá en marcha su plan de intervención y seguimiento individualizado.
- No dispone de recursos suficientes, se procederá a ofrecerle un **alojamiento alternativo**. El caso será puesto en conocimiento del Instituto Aragonés de la Mujer.

Se considera fundamental y en todos los casos la valoración continuada del riesgo a lo largo de toda la intervención, ya que un caso, que en principio no se considere urgente puede transformarse en urgente y viceversa.

En caso de tratarse de **intervención no urgente** se le ofrecerían a la mujer los recursos ordinarios de los que se dispone desde los Servicios Sociales: trabajador/a social, educador/a social (si existen menores), asesoría psicológica, asesoría jurídica y así como recursos, derechos y la creación del plan de seguridad de la persona y los menores.

2. FLUJOGRAMA



IV. Visión General en la Intervención de Urgencia

1. EXPLICACIÓN.

SINTEISIS DE LA COORDINACION GENERAL EN LA INTERVENCION DE URGENCIA. COORDINACIÓN EN URGENCIA

Cada institución tiene definida la intervención en sus protocolos y guías de atención con mujeres víctimas de violencia de género, así como los criterios para su propia intervención. A continuación desarrollamos la síntesis de intervención coordinada entre todos los agentes implicados.

En el caso de Coordinación Comarcal de urgencia, las instituciones actuarán cuando sea imperioso anteponer la necesidad de protección de la mujer que vendrá condicionada por la situación de riesgo en la que se encuentre y/o ante la determinación de la mujer para salir del círculo de violencia.

La demanda puede llegar por las diferentes instituciones: Centro Municipal de Servicios Sociales, Centro Comarcal de Servicios Sociales, Policía Nacional, Guardia Civil, Educación, Hospital Ernest LLuch o centros de salud.

La institución que inicie la intervención se asegurará que la mujer recibe asistencia letrada (derecho que tiene ésta al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Esta asistencia letrada se solicita a través del teléfono 900 504 405, es presencial y gratuita. Se debe prestar antes de la interposición de la denuncia y/o solicitud de la orden de protección. El turno jurídico se presta 24 horas los 365 días del año.

Asimismo se solicitara la presencia de una trabajadora social (salvo en los casos que la demanda es iniciada desde Servicios Sociales). Para ello se contactara con el centro Municipal de Servicios Sociales en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes cuando la mujer sea de Calatayud o pedanías. Para la zona rural y, en el mismo horario, se contactara con el Centro Comarcal de Servicios Sociales. Fuera de este horario (15:00 a 8:00 horas

de lunes a viernes y 24 Horas fines de semana y festivos) se contactara con el teléfono 900504405, solicitando la presencia en el municipio de una trabajadora social.

Si la mujer no ha recibido asistencia sanitaria, se asegurara que esta la recibe y que se emite el correspondiente parte de lesiones.

Se realizara acompañamiento a la interposición de la denuncia. Para ello, si el caso se produce en el municipio de Calatayud la denuncia se recogerá en la comisaría de Policía Nacional. Si es de otro municipio de la comarca se interpondrá denuncia en el cuartel de Guardia Civil correspondiente (ver directorio comarcal).

Ante la interposición de denuncia y/o solicitud de orden de protección la asistencia jurídica será siempre presencial, asimismo, según la ley 3/2013 de febrero por el que se modifica el régimen de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, se determina (Letra g, apartado 2) que la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género es gratuita siempre con independencia de la existencia de recursos económicos para litigar. El beneficio de justicia gratuita se perderá en caso de sentencia absolutoria firme o archivo firme del procedimiento penal, sin la obligación de abonar el coste de las prestaciones disfrutadas gratuitamente hasta el momento. Abarcaría todos los procedimientos tanto de carácter penal como civil hasta su finalización.

Todos los agentes implicados en la intervención y para garantizar el derecho a la atención integral que por Ley tienen reconocido todas las mujeres víctimas de violencia de género, se coordinarán para prestar una atención integral a la víctima y sus hijos e hijas. El seguimiento del caso y la gestión de los recursos necesarios, tanto económicos como sociales (atención psicológica, social y asistencia a la víctima), se realizarán desde los Servicios Sociales correspondientes, informándoles de todas las prestaciones y recursos que pudieran ser beneficiarias.

El control del cumplimiento de medidas Judiciales lo realizará por parte de Policía Nacional si la victima reside en Calatayud y barrios

pedáneos y por parte de Guardia Civil para las víctimas que residan en la zona rural.

En todas las situaciones se hará un seguimiento coordinado del caso, estableciendo un programa de intervención entre todos los profesionales que redunde en la recuperación de la mujer y en el acompañamiento en el proceso de salida de la situación de violencia género.

2. FLUJOGRAMA

CENTRO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES

CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES

POLICÍA NACIONAL

GUARDIA CIVIL

EDUCACIÓN

HOSPITAL ERNEST LLUCH

CENTRO DE SALUD

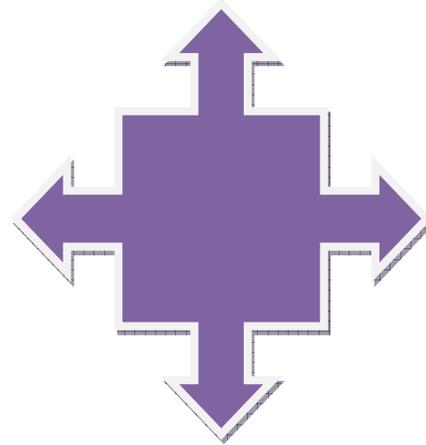
ACTIVAR EL TELÉFONO: 900 504 405

TURNO JURÍDICO: 24 HORAS

TURNO SOCIAL: Horario de 15 a 8hs de L a V.

Festivos y fines de semana 24 hs.

Servicios Sociales (Comarca y Ayuntamiento). Horario de 8 a 15 hs de L a V.



ATENCIÓN SANITARIA

ACOMPAÑAMIENTO A LA VÍCTIMA AL HOSPITAL O CENTRO DE SALUD (EMISIÓN PARTE DE LESIONES)

ACOMPAÑAMIENTO INTERPOSICIÓN DENUNCIA

- **Acompañamiento a la víctima a la Comisaría de la Policía Nacional, si el caso se produce en el municipio de Calatayud.**
- **Acompañamiento a la víctima a la Guardia Civil si el caso se produce en la Comarca de Calatayud.**





ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA

ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y ASISTENCIA a la VÍCTIMA. El seguimiento del caso y la gestión de los recursos necesarios, tanto económicos como sociales, se realizarán desde los Servicios Sociales correspondientes, informándoles de todas las prestaciones y recursos que pudieran ser beneficiarias.

Control del cumplimiento de medidas Judiciales: Policía Nacional en Calatayud y barrios pedáneos y Guardia Civil en la zona rural.



ACOMPañAMIENTO Y ATENCIÓN DE LA VÍCTIMA DENTRO DEL JUZGADO

ATENCIÓN JURÍDICA: La asistencia letrada ante interposición de denuncia y/o solicitud de orden de protección será siempre presencial. Asimismo según la Ley 3/2013 de 22 de febrero, se reconoce el derecho de asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia de género en aquellos procesos que tengan vinculación, deriven o sean consecuencia de su condición de víctima. (Letra g, apartado 2)



SEGUIMIENTO COORDINADO DEL CASO

3. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La Comisión de Seguimiento, aprobada en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón de diciembre de 2008, es el ámbito en el cual los profesionales representantes de las instituciones participantes en la elaboración del Procedimiento de Coordinación Comarcal continuarán con el proceso iniciado en las Mesas Técnicas, y llevarán a cabo la coordinación de las actuaciones en materia de violencia entre las distintas instituciones (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Sistema Sanitario, Servicios Sociales).

La Comisión de Seguimiento se podrá convocar de forma;

- ORDINARIA
- EXTRAORDINARIA ó URGENTE

COMISION DE SEGUIMIENTO ORDINARIA

La comisión de seguimiento ordinaria quedará constituida con el fin de mantener reuniones periódicas de forma regular.

OBJETIVOS

- Análisis y evaluación de la implementación del procedimiento de coordinación comarcal para la prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de género.
- Estudio, valoración y modificación, si procede, de algún acuerdo, punto y/o herramienta de coordinación diseñado en el procedimiento.
- Elaboración de programas conjuntos y específicos, para la intervención con mujeres víctimas de violencia.

- Análisis y evaluación de las intervenciones realizadas en los casos de mujeres víctimas de violencia con las que se está trabajando en la comarca.
- Seguimiento y supervisión de casos individualizados.
- Elaboración de planes de intervención ante un caso nuevo de violencia en la comarca
- Coordinación para la detección y/o confirmación ante sospecha de un caso de mujer víctima de violencia en la comarca.
- Diseño de acciones de prevención y sensibilización de la violencia de género.

AGENTES PARTICIPANTES

La Comisión de Seguimiento estará formada por los agentes técnicos participantes en la Mesa Técnica de elaboración del procedimiento comarcal.

Los integrantes de la mesa, o la institución a quién estos profesionales representan, podrán designar la participación puntual en la mesa de algún otro profesional que se considere necesario.

A las reuniones de la mesa de seguimiento acudirán, además, los profesionales de referencia de las mujeres con las que en ese momento se esté interviniendo.

CONVOCATORIA

La comisión de seguimiento ordinaria será convocada por el/la Presidente/a de la Comarca o el/la Consejero/a de Servicios Sociales, a través de la coordinadora comarcal de servicios sociales.

Será convocada dos veces al año.

COMISION DE SEGUIMIENTO EXTRAORDINARIA

La comisión de seguimiento extraordinaria se convocará fuera del orden ordinario.

Se convocará una comisión de seguimiento extraordinaria ante:

- Un nuevo caso de violencia en la comarca que requiera la elaboración de un plan de intervención inmediato.
- La necesidad de adoptar entre diferentes ámbitos de actuación medidas urgentes que posibiliten la resolución de los problemas inmediatos de la mujer víctima de violencia y de sus hijos e hijas
- Ante una modificación en la legislación vigente que afecte o pueda afectar a la aplicación del procedimiento comarcal.
- Cualquier otro asunto que requiera convocar a la comisión con urgencia.

AGENTES PARTICIPANTES

Se convocara a los profesionales implicados en función de los temas fijados en el orden del día.

CONVOCATORIA

La comisión de seguimiento extraordinaria podrá ser convocada a instancia de cualquier miembro integrante de la comisión de seguimiento

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de la información, en el marco de la Comisión de Seguimiento, relativa a mujeres víctimas de violencia, se realizará en el

ámbito del cumplimiento de la legislación vigente: Ley 1/2004, Ley 4/2007, LOPD y Protocolo Interinstitucional de diciembre de 2008.

Conociendo la importancia de mantener la confidencialidad profesional y preservar la privacidad de la mujer, será necesario anteponer el acompañamiento en su proceso de toma de decisiones para que pueda abordar la situación de violencia en la que se encuentra y, siempre que corra riesgo su integridad física, activar los mecanismos de protección pertinentes.

En este contexto, los profesionales integrantes de la Comisión de Seguimiento están amparados por la ley para compartir información (LOPD art. 6, 11 y 21) siempre que redunde en un beneficio para la mujer y posibilite ofrecerle los recursos disponibles para erradicar la violencia (Ley1/2004 y 4/2007).

Esto permitirá trabajar, tanto en el seguimiento de casos manifiestos, como en la detección de la violencia no visible y prolongada en el tiempo.

V. GUÍA DE RECURSOS

ASESORÍA PSICOLÓGICA

Se presta en convenio IAM-Comarcas, para facilitar el acceso de todas las mujeres residentes en cualquier lugar de la geográfica aragonesa. La atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, proporcionándole información y apoyo psicológico, y dotándole de recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

DÍA: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES

HORARIO: De 9 a 14 horas

LUGAR: Comarca Comunidad de Calatayud (Plaza de la Comunidad nº 1)

TELÉFONO: 976 88 30 75

ASESORÍA JURÍDICA

Se presta en todas las comarcas del territorio aragonés, mediante convenio entre el IAM y la Comarca. Asesoramiento en relación a la salida de una situación de violencia:

- **Interposición de denuncia:** Todo el proceso previo y posterior a presentar una denuncia y/o solicitar una orden de protección. Información acerca del derecho a la presencia de un letrado del Turno de Guardia para prestar asistencia jurídica presencial y gratuita en el momento de formular la denuncia.
- **Familia:** Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores, etc.
- **Justicia gratuita:** Trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita.

DÍA: MIÉRCOLES

HORARIO: De 13 a 15 horas

LUGAR: Centro Municipal de Servicios Sociales (Avenida San Juan El Real nº 6)

TELÉFONO: 976 88 10 18

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Servicio destinado a atender y prevenir, en un lugar neutral y transitorio, en presencia de personal cualificado, la problemática que surge en los procesos de conflictividad familiar y, en concreto, en el cumplimiento del régimen de visitas de los hijos e hijas establecido para los supuestos de separación y divorcio de los progenitores o para los supuestos de ejercicio de la tutela por parte de la Administración pública, con la finalidad de asegurar la protección de los menores.

DÍAS de SERVICIO: MIÉRCOLES y VIERNES (tarde), FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

HORARIO: Según sentencia judicial.

LUGAR: Fundación Atención Temprana (C/ Teruel nº 15 – 1º D)

TELÉFONO: 646 006 291

SERVICIO DE TELEALARMA ATENPRO

Servicio que ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en el que se encuentren.

Se trata de un servicio del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, cuya gestión está encomendada a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

GESTIONADO POR:

- **Centro Municipal de Servicios Sociales (Avenida San Juan El Real nº 6. Telf. 976 88 10 18)**
- **Centro Comarcal de Servicios Sociales (Plaza de la Comunidad nº 1. Telf. 976 88 30 75)**

PISO DE ACOGIDA

Servicio destinado a ofrecer acogida temporal a las mujeres y a los hijos e hijas que tengan a su cargo, que han sufrido o sufren violencia de género y que han tenido que abandonar el domicilio familiar y no disponen de recursos personales o económicos para hacer frente a esta situación.

GESTIONADO POR:

- **Centro Municipal de Servicios Sociales (Avenida San Juan El Real nº 6. Telf. 976 88 10 1 8)**

REGULARIZACIÓN POR MALTRATATO FAMILIAR

En el caso de mujeres de origen extranjero víctimas de violencia de género, cabe la posibilidad de regular su situación en España. Para ello deben de presentar en la Oficina de Extranjería de Zaragoza la siguiente documentación:

- Pasaporte completo.
- Certificado de empadronamiento
- Sentencia del Juzgado (auto + orden de alejamiento)
- Solicitud (Modelo Ex.10) Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales.

GESTIONADO POR:

- **Centro Municipal de Servicios Sociales (Avenida San Juan El Real nº 6. Telf. 976 88 10 1 8)**

PROGRAMA ESPACIO

Objetivo: Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia hacia las mujeres, en el marco de las relaciones familiares o afectivas, residentes en Aragón.

Requisito: Acceder por propia voluntad.

Este servicio se presta en la sedes de Zaragoza, Huesca, Teruel del Instituto Aragonés de la Mujer.

INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN

Se otorgará el IAI, a través de un procedimiento abreviado, a las mujeres víctimas de violencia que cumplan los requisitos socioeconómicos para su percepción.

El reconocimiento del derecho a la prestación y su abono efectivo se efectuarán en el plazo máximo de 45 días naturales desde la solicitud formulada por la interesada ante los servicios sociales.

El IAI se configura como un programa social orientado a normalizar las condiciones de vida de aquellas personas que se encuentren en un estado de necesidad, así como la integración social de las que padezcan situación de marginación.

El IAI comprende prestaciones económicas, destinadas a garantizar los recursos mínimos de subsistencia, así como actuaciones dirigidas a lograr la plena integración social, y, en su caso, laboral de los destinatarios.

GESTIONADO POR:

- **INAEM (C/ Glen Ellyn nº 7. Telf. 976 88 31 49)**

SERVICIO TELEFONICO DE TRADUCTORES

Este servicio se puede solicitar desde cualquier institución que trabaje con mujeres víctimas de violencia en Aragón, en el marco de los Procedimientos de Coordinación Comarcal. Comprende 51 idiomas diferentes.

Se activa a través del teléfono: **900 504 405**. Solicitando el servicio de traducción

Opciones:

- Llamada en entrevista
-

TURNO DE GUARDIA JURÍDICO

Finalidad:

Ofrecer asistencia jurídica presencial y gratuita en cualquier punto de Aragón, antes de interponer denuncia y/o solicitar una orden de protección.

Este recurso se activa a través del teléfono **900 504 405, 24 horas los 365 días del año.**

TURNO DE GUARDIA SOCIAL

Finalidad:

- Asistencia social presencial a las mujeres víctimas de violencia, en Aragón.
- Acompañamiento y acogida de la mujer y sus hijas/os.
- Alojamiento de urgencia y acompañamiento en traslados.

Criterios para activar el recurso. Si la mujer:

- Carece de red social
- Tiene menores a su cargo
- No puede volver a su domicilio y necesita ser alojada
- Presenta malestar emocional
- Así lo desea (preguntar siempre)

Este recurso se activa a través del teléfono **900 504 405, de lunes a viernes de 15 a 8 horas, festivos y fines de semana.**

UNIDADES DE COORDINACIÓN Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE GOBIERNO. ACTUACIÓN Y FUNCIONES

El catálogo de Medidas urgentes contra la Violencia de Género, aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006, recoge la creación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer.

Cada Delegación del Gobierno contará con una Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y en todas las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares existirá una Unidad de Violencia sobre la Mujer.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y orgánicamente de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno se rigen en su funcionamiento por lo establecido en la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, firmada el 13 de junio de 2013, así como por las Circulares que se dicten en desarrollo de la misma por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En dicha Instrucción conjunta se actualizan las funciones para que junto con los objetivos recogidos en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, se logre lo prioritario: la mejora de la eficacia y la personalización de la respuesta dirigida a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos. Se amplía el ámbito de actuación de las Unidades a otras manifestaciones de violencia contra las mujeres, tales como la trata de mujeres con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina,....

Dichas funciones son las que detallamos a continuación:

1. Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio.
2. Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
3. Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.

El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.

El seguimiento de las situaciones de violencia de género comprenderá, especialmente, los casos siguientes:

- Los calificados de mayor riesgo (riesgo extremo y alto) de conformidad con el Protocolo.

VI. DIRECTORIO DE INSTITUCIONES COMARCALES

COMARCA	COMUNIDAD DE CALATAYUD				
LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO ¹	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACION	SERVICIOS SOCIALES
CALATAYUD	<p>Centro de Salud "Calatayud Norte" C/ Pº Cortes de Aragón" 29 Tlf citas:976885543 Tlf avisos:976881000</p> <p>Centro de Salud "Calatayud Sur" C/Pº Cortes de Aragón 29 Tlf citas: 976885543 Tlf avisos:976881011</p>	<p>POLICIA NACIONAL Calatayud Tlf. Urgencias (24H) 091</p>	<p>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud</p>		<p>CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES AVDA SAN JUAN EL REAL, 6 TFNO 976881018</p>

¹ En los consultorios locales para localizar a los sanitarios es mejor llamar a su Centro de Salud

ABANTO	Centro de Salud "Alhama de Aragón".	PUESTO MUNEUREGA Carretera Ateca S/N Tlf: 976 89 50 02 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Pza. Colegial S/N Tlf: 976 80 02 79 Fax: 976 80 02 59 50360 Daroca		CENTRO MÉDICO TLF: 976.849.179 FAX. 976.849179 HORARIO: Lunes 11:30-12:30
ALCONCHEL DE ARIZA	Centro de Salud "Ariza"	PUESTO ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.327.309 FAX. 976.327.309 HORARIO: Jueves (quincenales): 10:45-11:30
ALHAMA DE ARAGON	Centro de Salud "Alhama de Aragón" C/Pza Marquesa de Esquilache S/N Tlf citas:976840536 Tlf avisos:976840536	PUESTO GUARDIA CIVIL Avd. Aragón Nº 60 Alhama de Aragón Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.840.018 FAX. 976.840.483 HORARIO: Lunes:8:00-13:30 Quincenales: 8:00-15:00
ANIÑON	Centro de Salud "Villarroya de la Sierra"	PUESTO GUARDIA CIVIL Avd. Constitución S/N Aniñón Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.899.106 FAX. 976.899.000 HORARIO: Miércoles:11:15-15:00

ARANDIGA	Centro de Salud "Morata de Jalón"	PUESTO MORATA C/ Conde Aranda Nº 23 Tlf: 976 60 50 19 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		AYUNTAMIENTO TLF: 976.605.451 FAX. 976.605.451 HORARIO: Jueves:11:30-14:00
ARIZA	Centro de Salud "Ariza" C/ La Paz S/N Tlf citas:976845234 Tlf avisos:976845234	PUESTO GUARDIA CIVIL C/ Hernán Cortés Nº 3 Ariza Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.845.095 FAX. 976.845.512 HORARIO: Martes:8:00-9:30 Miércoles: 8:00-15:00 Jueves (quincenales):8:00-12:45 Viernes: 8:00-15:00
ATECA	Centro de Salud "Ateca" C/ Pº Manubles 4 Tlf citas:976842018 Tlf avisos:976842018	PUESTO GUARDIA CIVIL Paseo del Prado Nº 2 Ateca Tlf: 976 84 21 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.842.005 FAX. 976.872.105 HORARIO: Martes:8:00-15:00 Miércoles: 8:00-10:30 Jueves y Viernes: 8:00-15:00
BELMONTE DE GRACIAN	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO CALATAYUD Avda. de Valencia, 151-A Tlf: 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.892.093 FAX. 976.862.093 HORARIO: Lunes: 8:00-10:00
BERDEJO	Centro de Salud "Villarroya de la Sierra"	PUESTO ANIÑÓN Avd. Constitución S/N Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO SIN TELEFONO HORARIO: Lunes (Quincenales): 12:00-12:30

BIJUESCA	Centro de Salud "Villarroya de la Sierra"	PUESTO ANIÑÓN Avd. Constitución S/N Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO SIN TELEFONO HORARIO: Lunes (Quincenales): 11:00-11:45
BORDALBA	Centro de Salud "Ariza"	PUESTO ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.843.037 FAX. 976.812.336 HORARIO: Martes (quincenales): 9:45-10:30
BUBIERCA	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO ALHAMA DE ARAGÓN Avd. Aragón Nº 60 Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.840.188 FAX. 976.840.188 HORARIO: Miércoles(quincenales): 10:40-11:20
CABOLAFUENTE	Centro de Salud "Ariza"	PUESTO ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.845.626 FAX. 976.845.626 HORARIO: Martes (quincenales): 9:45-10:30
CALMARZA	Centro de Salud"Alhama de Aragón"	PUESTO ALHAMA ARAGÓN Avd. Aragón Nº 60 Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.872.887 FAX. 976.872.887 HORARIO: Lunes (quincenales): 8:45-9:15

CAMPILLO DE ARAGON	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO ALHAMA ARAGÓN Avd. Aragón Nº 60 Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.849.100 FAX. 976.849.100 HORARIO: Jueves: 13:00-14:00
CARENAS	Centro de Salud "Ateca"	PUESTO ALHAMA ARAGÓN Avd. Aragón Nº 60 Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.842.625 FAX. 976.842.625 HORARIO: Jueves: 13:15-14:45
CASTEJON DE ALARBA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO MALUENDA Avd. . José Antonio S/N Tlf: 976 89 33 29 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		CENTRO MÉDICO TLF: 976.896.757 FAX. 976.896.757 HORARIO: Lunes Quincenales: 13:15-14:45
CASTEJON DE LAS ARMAS	Centro de Salud "Ateca"	PUESTO ATECA Paseo del Prado Nº 2 Tlf: 976 84 21 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.872.000 FAX. 976.872.000 HORARIO: Miércoles Quincenales: 10:40-11:20
CERVERA DE LA CAÑADA	Centro de Salud "Villarroya de la Sierra"	PUESTO ANIÑÓN Avd. Constitución S/N Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.899.222 FAX. 976.899.222 HORARIO: Miércoles: 9:30-11:00

CETINA	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.844.095 FAX. 976.844.167 HORARIO: Martes: 12:00-15:00
CIMBALLA	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO MUNEDEGA Carretera Ateca S/N Tlf: 89 50 02 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.841.041 FAX. 976.841.041 HORARIO: Jueves Quincenales: 14:30-15:30
CLARES DE RIBOTA	Centro de Salud "Villarroya de la Sierra"	PUESTO ANIÑÓN Avd. Constitución S/N Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.899.577 FAX. 976.899.577 HORARIO: Lunes Quincenales: 9:00-9:30
CODOS	Centro de Salud "Morata de Jalón"	PUESTO CARIÑENA Carretera La Almunia S/N Tlf: 976 79 30 36 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Pza. Colegial S/N Tlf: 976 80 02 79 Fax: 976 80 02 59 50360 Daroca		AYUNTAMIENTO TLF: 976.629.001 FAX. 976.628.807 HORARIO: Lunes: 10:25-11:55
CONTAMINA	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO ALHAMA ARAGÓN Avd. Aragón Nº 60 Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.840.460 FAX. 976.840.460 HORARIO: Jueves Quincenales: 8:45-9:15

EMBED DE ARIZA	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.844.154 FAX. 976.844.154 HORARIO: Martes Quincenales: 10:45-11:30
EMBED DE LA RIBERA Bº CALATAYUD	Centro de Salud" Saviñan"	POLICIA NACIONAL Calatayud Tlf. Urgencias (24H) 091 PUESTO GUARDIA CIVIL Avda. de Valencia, 151-A Calatayud Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES AVDA SAN JUAN EL REAL S/N TFNO 97681018
FRASNO (EL)	Centro de Salud "Saviñan"		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		AYUNTAMIENTO TLF: 976.609.001 FAX. 976.609.001 HORARIO: Miércoles: 8:00-10:30
FUENTES DE JILOCA	Centro de Salud "Calatayud Sur"		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Pza. Colegial S/N Tlf: 976 80 02 79 Fax: 976 80 02 59 50360 Daroca		AYUNTAMIENTO TLF: 976.891.001 FAX. 976.891.001 HORARIO: Martes: 12:00-13:30
GODOJOS	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO GUARDIA CIVIL Avda. de Valencia, 151-A Calatayud Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.840.311 FAX. 976.840.311 HORARIO: Lunes Quincenales: 13:45-15:00

<p>HUERMEDA B° CALATAYUD</p>	<p>Centro de Salud "Calatayud Norte"</p>	<p>POLICIA NACIONAL Calatayud Tlf. Urgencias (24H) 091 PUESTO GUARDIA CIVIL Avda. de Valencia, 151-A Calatayud Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062</p>	<p>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud</p>		<p>CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES AVDA SAN JUAN EL REAL S/N TFNO 97681018</p>
<p>IBDES</p>	<p>Centro de Salud "Alhama de Aragón"</p>	<p>PUESTO EN ALHAMA DE ARAGÓN Avd. Aragón Nº 60 Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062</p>	<p>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud</p>		<p>AYUNTAMIENTO TLF: 976.898.005 FAX. 976.898.005 HORARIO: Lunes: 11:00-13:00</p>
<p>INOGÉS B° EL FRASNO</p>	<p>Centro de Salud "Saviñan"</p>	<p>PUESTO EN LA ALMUNIA Carretera Cariñena S/N Tlf: 976 60 07 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062</p>	<p>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia</p>		<p>AYUNTAMIENTO TLF: 976.609.845 FAX. 976.809.845 HORARIO: Miércoles: 10:45-11:30</p>
<p>JARABA</p>	<p>Centro de Salud "Alhama de Aragón"</p>	<p>PUESTO EN ALHAMA DE ARAGÓN Avd. Aragón Nº 60 Tlf: 976 84 00 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062</p>	<p>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud</p>		<p>AYUNTAMIENTO TLF: 976.872.823 FAX. 976.872.733 HORARIO: Lunes: 9:30-10:45</p>

LA VILUEÑA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO MUNEBREGA Carretera Ateca S/N Tlf: 89 50 02 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.842.329 FAX. 976.842.329 HORARIO: Miércoles Quincenales: 11:30-12:40
MALANQUILLA	Centro de Salud "Villarroya de la Sierra"	PUESTO EN BREA DE ARAGON C/ Afueras S/N Tlf: 976 82 41 98 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.546.029 FAX. 976.899.484 HORARIO: Lunes Quincenales: 9:45-10:30
MALUENDA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO GUARDIA CIVIL Avd. José Antonio S/N MALUENDA Tlf: 976 89 33 29 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.893.007 FAX. 976.893.273 HORARIO: Martes:8:00-9:45 Miércoles: 8:00-9:15 y 12:30-15:00 Jueves Quincenales: 15:30-17:30 Viernes: 8:00-15:00
MARA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO CALATAYUD Avda. de Valencia, 151-A Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.892.011 FAX. 976.892.011 HORARIO: Martes: 11:00-12:15
MIEDES DE ARAGON	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO CALATAYUD Avda. de Valencia, 151-A Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Pza. Colegial S/N Tlf: 976 80 02 79 Fax: 976 80 02 59 50360 Daroca		AYUNTAMIENTO TLF: 976.892.201 FAX. 976.892.530 HORARIO: Martes: 8:00-10:45

MONREAL DE ARIZA	Centro de Salud "Ariza"	PUESTO ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.845.380 FAX. 976.846.005 HORARIO: Jueves: 12:45-14:30
MONTERDE-LLUMES	Centro de Salud "Alhama de Aragón"		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		CENTRO MÉDICO TLF: 976.870.653 FAX. 976.870.615 HORARIO: Jueves Quincenales: 10:15-11:15
MONTÓN	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO MALUENDA Avd. José Antonio S/N Tlf: 976 89 33 29 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Pza. Colegial S/N Tlf: 976 80 02 79 Fax: 976 80 02 59 50360 Daroca		AYUNTAMIENTO TLF: 976.891.101 FAX. 976.891.101 HORARIO: Lunes: 9:00-10:00
MORATA DE JILOCA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO MALUENDA Avd. . José Antonio S/N Tlf: 976 89 33 29 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.894.022 FAX. 976.894.022 HORARIO: Martes: 10:00-11:30
MORÉS	Centro de Salud "Saviñan"	PUESTO EN SABIÑAN C/ Conde de Arguillo Nº 2 Tlf: 97682 62 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		AYUNTAMIENTO TLF: 976.826.031 FAX. 976.826.601 HORARIO: Jueves: 9:00-11:00

MOROS	Centro de Salud "Ateca"	PUESTO EN ATECA Paseo del Prado Nº 2 Tlf: 976 84 21 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.874.735 FAX. 976.874.735 HORARIO: Martes: 12:45-15:00
MUNÉBREGA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO GUARDIA CIVIL Carretera Ateca S/N Munébrega Tlf: 89 50 02 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.895.001 FAX. 976.895.001 HORARIO: Miércoles: 12:50-14:50
NIGÜELLA	Centro Salud "Morata de Jalón"	PUESTO EN MORATA C/ Conde Aranda Nº 23 Tlf: 976 60 50 19 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		AYUNTAMIENTO TLF: 976.605.401 FAX. 976.605.843 HORARIO: Jueves Quincenales: 13:45-15:00
NUÉVALOS	Centro de Salud "Alhama de Aragón"	PUESTO MUNE BREGA Carretera Ateca S/N Tlf: 89 50 02 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		CENTRO MÉDICO TLF: 976.849.001 FAX. 976.849.001 HORARIO: Jueves: 8:45-10:00
OLVÉS	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO MALUENDA Avd. José Antonio S/N Tlf: 976 89 33 29 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.893.312 FAX. 976.893.312 HORARIO: Martes Quincenales: 13:50-14:50

ORERA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO EN CALATAYUD Avda. de Valencia, 151-A Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.892.410 FAX. 976.892.410 HORARIO: Martes: 12:30-13:30
PARACUELLOS DE JILOCA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO EN MALUENDA Avd. José Antonio S/N Tlf: 976 89 33 29 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.883.230 FAX. 976.880.454 HORARIO: Miércoles: 9:30-12:00
PARACUELLOS DE LA RIBERA	Centro de Salud "Saviñan"	PUESTO EN SABIÑAN C/ Conde de Arguillo Nº 2 Tlf: 97682 62 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		AYUNTAMIENTO TLF: 976.826.080 FAX. 976.826.080 HORARIO: Viernes: 10:00-11:00
POZUEL DE ARIZA	Centro de Salud "Ariza"	PUESTO EN ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.325.176 FAX. 976.850.425 HORARIO: Jueves Quincenales: 9:45-10:15
PURROY Bº DE MORES	Centro de Salud "Saviñan"	PUESTO EN SABIÑAN C/ Conde de Arguillo Nº 2 Tlf: 97682 62 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		CENTRO MÉDICO SIN TELEFONO HORARIO: Jueves Quincenales: 10:40-11:00

RUESCA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO EN CALATAYUD Avda. de Valencia, 151-A Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.890.544 FAX: 976.892.201 HORARIO: Martes: 13:45-15:00
SAVIÑÁN	Centro de Salud "Saviñan" Pza de España S/N Tlf citas:976886323 Tlf avisos:976886323	PUESTO GUARDIA CIVIL C/ Conde de Arguillo Nº 2 SAVIÑAN Tlf: 97682 62 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 Nº2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		AYUNTAMIENTO TLF: 976.826.043 FAX: 976.825.230 HORARIO: Miércoles: 11:45-15:00 Jueves: 8:00-9:00 y Quincenales: 14:00-15:00 Viernes:8:00-10:00 y 11:10-15:00
SEDILES	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO EN CALATAYUD Avda. de Valencia, 151-A Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.892.717 FAX: 976.892.717 HORARIO: Lunes Quincenales: 14:00-15:00
SISAMÓN	Centro de Salud "Ariza"	PUESTO EN ARIZA C/ Hernán Cortés Nº 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		CENTRO MÉDICO TLF: 976.845.656 FAX: 976.845.656 HORARIO: Martes Quincenales: 10:45-11:30
TERRER	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO EN ATECA Paseo del Prado Nº 2 Tlf: 976 84 21 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.898.002 FAX: 976.898.366 HORARIO: Jueves: 12:30-15:00

TOBED	Centro de Salud "Morata de Jalón"	PUESTO EN LA ALMUNIA Carretera Cariñena S/N Tlf: 976 60 07 17 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 Tlf: 976 8 134 00 Fax: 976 60 02 40 N°2, Tlf: 976 60 08 65 Fax: 976 81 23 31 50100 La Almunia		CENTRO MÉDICO TLF: 976.629.101 FAX. 976.628.826 HORARIO: Lunes: 12:10-14:00
TORRALBA DE RIBOTA	Centro de Salud"Villarroya de la Sierra"	PUESTO EN ANIÑÓN Avd. Constitución S/N Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real N° 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.899.302 FAX. 976.899.302 HORARIO: Lunes: 13:45-15:00
TORREHERMOSA	Centro de Salud "Ariza"	PUESTO EN ARIZA C/ Hernán Cortés N° 3 Tlf: 976 84 54 76 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real N° 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.327.380 FAX. 976.327.380 HORARIO: Jueves Quincenales: 11:45-12:30
TORRELAPAJA	Centro de Salud "Villarroya de la Sierra"	PUESTO EN ANIÑÓN Avd. Constitución S/N Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real N° 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.847.285 FAX. 948.887.000 HORARIO: Lunes Quincenales: 12:45-13:15
TORRES B° CALATAYUD		POLICIA NACIONAL Calatayud Tlf. Urgencias (24H) 091 PUESTO GUARDIA CIVIL Avda. de Valencia, 151-A Calatayud Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062			CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES AVDA SAN JUAN EL REAL S/N TFNO 97681018

TORRIJO DE LA CAÑADA	Centro de Salud "Ateca"		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.847.001 FAX: 976.847.001 HORARIO: Martes: 9:15-10:45
VALTORRES	Centro de Salud "Ateca"		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.842.339 FAX: 976.842.339 HORARIO: Miércoles Quincenales: 11:30-12:40
VELILLA DE JILOCA	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO GUARDIA CIVIL Avda. de Valencia, 151-A Calatayud Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.893.266 FAX: 976.893.266 HORARIO: Martes Quincenales: 13:45-14:45
VILLAFELICHE	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO EN MALUENDA Avd. José Antonio S/N Tlf: 976 89 33 29 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Pza. Colegial S/N Tlf: 976 80 02 79 Fax: 976 80 02 59 50360 Daroca		AYUNTAMIENTO TLF: 976.891.201 FAX: 976.891.201 HORARIO: Lunes: 10:10-11:10
VILLALBA DE PEREJIL	Centro de Salud "Calatayud Sur"	PUESTO CALATAYUD Avda. de Valencia, 151-A Tlf. 976 89 70 60 Tlf. Urgencias (24H) - 062	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud		AYUNTAMIENTO TLF: 976.892.440 FAX: 976.892.799 HORARIO: Martes: 13:45-15:00

<p>VILLALENGUA</p>	<p>Centro de Salud "Ateca"</p>	<p>PUESTO EN ATECA Paseo del Prado Nº 2 Tlf: 976 84 21 87 Tlf. Urgencias (24H) - 062</p>	<p>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud</p>		<p>AYUNTAMIENTO TLF: 976.847.117 FAX. 976.847.117 HORARIO: Martes: 11:00-12:30</p>
<p>VILLARROYA DE LA SIERRA</p>	<p>Centro de Salud "Villarroya de la Sierra" C/Gasca S/N Tlf citas:976899429 Tlf avisos:976899429</p>	<p>PUESTO EN ANIÑÓN Avd. Constitución S/N Tlf: 976 89 91 03 Tlf. Urgencias (24H) - 062</p>	<p>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Avd. San Juan El Real Nº 4 3ª planta TIF: 976 88 13 27 Fax: 976 88 15 06 50300 Calatayud</p>		<p>SEDE MANCOMUNIDAD RÍO RIBOTA TLF: 976.899.001 FAX. 976.646.471 HORARIO: Miércoles: 8:00-9:15 Jueves:8:00-12:00 Viernes: 8:00-15:00</p>